



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000551-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que unifique su estructura y todos los órganos, direcciones y áreas dependientes de la Consejería, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000547 a PNL/000556.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

El Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, establece y fija la organización departamental de la Administración y la distribución de competencias.

No se aprobó con posterioridad el Decreto que establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en todo su conjunto.

Por ello se mantienen diferentes Decretos de organización y estructura orgánica:

- Respecto a la Secretaría General, el Decreto 33/2014, de 31 de julio, estableció la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



- La Dirección General de la Mujer y el Comisionado Regional para la Droga se regulan por el Decreto 34/2014, de 31 de julio, que modificó el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que a su vez se estructura en distintos órganos.

- Decreto 41/2011, de 7 de julio, por el que se modificó el Decreto 2/1998 de enero, que aprobó el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, estableció una nueva estructura de la Gerencia, constituyéndose una nueva Dirección General de Familia y Políticas Sociales, que sustituye a la Dirección General de Política Social y Atención a la Dependencia, asumiendo las atribuciones de esta última y las de la Dirección General de Familia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- El Instituto de la Juventud se regula por el Decreto 81/2013, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 37/2011, de 7 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y organiza las competencias de los órganos directivos, entre los que se encuentra el Instituto de la Juventud.

Respecto a la Gerencia de Servicios Sociales:

- El Decreto 41/2011, de 7 de julio, modificó el Decreto 2/1998, de 8 de enero, aprobó el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, estableció una nueva estructura de la Gerencia reordenando los servicios existentes en diferentes direcciones técnicas con el objetivo de optimizar y mejorar la gestión de los Servicios Sociales de Castilla y León.

- Posteriormente el Decreto 34/2014, de 31 de julio, modificó de nuevo el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La actual dispersión normativa en la estructura orgánica de la Consejería no es recomendable, ni aconsejable, y solo puede dar lugar a confusión e inseguridad jurídica.

Por lo que se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad, que unifique su estructura y todos los órganos, direcciones y áreas dependientes de la Consejería".**

Valladolid, 29 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández